



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Mexico en veinte y cinco dias del mes de Enero de mil setecientos y sesenta y seis años. Reunieron el Consejo Real de la Real Audiencia y Chancilleria de esta Real Ciudad de Mexico en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad bien y utilidad desta Republica es a saber: D. Juan Moreno Valles del Consejo de su Magestad y su Alcalde de honor de esta Real Chancilleria de la granada de la Corres. y Capitan a guerra desta Ciudad de su Magestad y los Es. D. Antonio Ruiz Mateos Abogado Mayor D. Alfonso Mateos Prudon, D. Antonio Perez de Arce D. Gomez Claudio J. de la Cruz, D. Agostin J. de Aguilar D. Gaspar Lavaros de Verdun, D. Mateo Perez de Arce de la D. Joseph Garcia Sarmiento y de la D. Nicolas Montijo de Herrera, D. Diego Leon, D. Juan Ruiz Mateos D. Pedro Gomez Thomas, D. Gomez de Moya Ruiz, D. Bar. Garcia Lbarquen Mes =

Procurador
Sacado =

El E. Consejo. Dijo que es permentandose la falta de tubias para la siembra y cultura de los campos que en muchos años no asurido por cuya causa y la de los continuos yelos los sembreros del Real Rudio querran embargo de los riesgos que les dan y crecidos gastos que ofrecen no suaven el peso de cruzada que se desea antes en algunos pedazos de consumen, de forma que ano y mejorar el Divino auxilio segun el General Chamor que ay resultaran a la causa publica notorios quebrantos asi por la falta de granos como a la salud de estos Dominios a que se debe procurar al remedio desta importancia por el medio explicado dese el rigor de la Divina Justicia; acuy fin asido para esta Ciudad por de dula ante Dios para que en su diligencia nueva lo quereza q. convenientemente

